



SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOSIENTOS Y QVATRO.

Yhte Ayuntamiento.

Andrés Portillo vecino de esta Villa alcahuatario y amo
señero de ella; pidiendo esta disposición de V. V. S. con el R. S.
pelo acostumbrado dice que abriendo el Remate las expresadas
rentas encabeza en apariencia como consta de Cr.^{ta} que
tiene otorgada con la condición de que los vecinos no se
cobrar el día de amotacen vendiendo qualquier genero
asi en las casas como en la plaza sin que asta el presente
ninga otra persona alguna a dho. cobro solo sea opuesta.
Domingo Gomez y no dho. amotacen quemras estan sustien-
do el vicio de infinitos generos p.^{ta} lo que el exponen-
te le amotacenidos diferentes veces buisio el pago de lo que
legitimamente adeuda p.^{ta} dho. amotacen lo que nunca
puedo verificar p.^{ta} tanto siendo asi que dho. renta se
Remate solo de la condicion que queda insinuada el es-
ponente suplica a V. V. S. que con merito de lo expues-
to suplicando si justo se sirvan mandar se observe las con-
dicion.^{es} de dho. Cr.^{ta} de Remate haciendole saber a dho.
Domingo y gente los dho. que asta el día adeuda es
quien adelante no se excuse nello favor que expone de dho.
de la ciudad de Lima. Dho. N. S. en que. la vida m. de D. Colque
y Julio 3 del 80 A =

Andrés Portillo

Decreto en la villa de Arequipa a ocho de Julio de mil ochocientos y cuatro

